

02 MAR 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 0705 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Pereira con I. Municipalidad de Concón", RIT T 123-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
2. La resolución de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés que aprobó avenimiento arribado por las partes en todo aquello no contrario a derecho;
3. El avenimiento arribado de fecha 30 de enero de 2023, por una suma total de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos).
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°225 de 13 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "*La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio*".

DECRETO:

1.- PÁGUESE, a don Iván Borie Mafud, abogado de la parte demandante, Rut N° [REDACTED] la suma total de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Pereira con I. Municipalidad de Concón", RIT T 123-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

2.- CONSÍGNESE, el depósito bancario en la Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 000708802018, de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (1)

ALCALDE

FRV/MLEG/PP/rrv.

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		-2 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
02 MAR 2023	
RECIBIDO	HORA: _____